Resolución N° 1629 /2019

03 DIC 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOFRIO, DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ID Nº 370.774, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 240– GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas UNA donde se realiza la evaluación de la oferta presentada de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05, para la contratación del llamado de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – PLURIANUAL";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas UNA ha realizado el análisis de la propuesta presentada por el oferente a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03;

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe del Comité de Evaluación, la Facultad de Ciencias Químicas UNA adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 23/2019 donde recomienda adjudicar a la firma: TECNOFRIO, de Pascual Torres Núñez, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a la firma:

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 *Campus de la UNA San Lorenzo* *Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54*

Resolución N° 1629 /2019

- TECNOFRIO, de Pascual Torres Núñez, con RUC N° 1388647-9, por un monto máximode Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones) y un monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

  Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).

  Al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaranies veinte y cinco millones).

  El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 2º.- IMPUTAR los gastos al Rubro 240- FF 30 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54